

Una por una: en cuánto quedarán las jubilaciones con los nuevos aumentos de marzo

17 febrero, 2020

La nueva movilidad beneficia a la jubilación mínima que percibirá más del 11,56%. Qué ocurre con el resto de los haberes.

La jubilación mínima y las asignaciones familiares tendrán un aumento del 13% a partir de marzo. Esto se comprende de una suma fija de \$1.500 para todos, más un 2,3%.

De esta manera, el 86,8% de los beneficios del sistema de seguridad social, o 13,6 millones, recibirán un incremento en su haber que superará el 11,56% que hubiesen percibido con la fórmula de movilidad jubilatoria aprobada en 2017.

Sin embargo, para aquellos que percibían un haber superior la nueva fórmula tiene un impacto negativo. Por ejemplo, para una jubilación de 20 mil pesos, con la suma de \$1500 más el 2,3%, percibirán un incremento del 9,8%, inferior al 11,56%. De esta manera, cobrarán \$21.960 frente a las \$22.312 que percibirían con la vieja movilidad.

Cómo quedan las jubilaciones

-La jubilación mínima pasará de \$14.068 a \$15.891 (hubiera cobrado \$15.694)

-Jubilados que cobren actualmente \$20.000, pasarán

a cobrar \$21.960 (hubieran cobrado \$22.312)

-Jubilados que cobren \$30.000, pasarán a cobrar \$32.190 (hubieran cobrado \$33.468)

-Jubilados que cobren \$40.000, cobrarán \$42.420 (hubieran cobrado \$44.624)

-Jubilados que cobren \$50.000, cobrarán \$52.650 (hubieran cobrado \$55.780).

-Jubilados que cobren \$60.000, pasarán a cobrar \$62.680 (cuando hubieran cobrado \$66.935).

¿Ajuste o mejora?

Hay dos debates respecto de la actualización jubilatoria del mes de marzo: si el anuncio implica un ajuste o no de los recursos destinados a las jubilaciones (en relación a la inflación y alternativamente en relación a la movilidad anterior), y a la par, como se realiza la distribución interna (por nivel de ingreso) de dichos recursos y su impacto.

El presidente Alberto Fernández niega que se trate de un ajuste a los jubilados y citó un estudio hecho por el Centro de Economía Política Argentina para explicar los nuevos aumentos.

La discusión se concentra en cómo se aplica la suma fija y el complemento variable sobre los segmentos de jubilaciones. Esta cuestión no resulta menor: además del impacto sobre el bolsillo de cada uno de los jubilados y por ende del nivel de vida, de esa distribución depende apuntalar aún más el consumo.

En virtud de lo mencionado, el incremento de un monto fijo de \$1.500 más 2,3% implica un incremento de casi 8% de aumento respecto del monto agregado de jubilaciones previas, es decir, que según el [informe del CEPA](#), no habría pérdida de poder adquisitivo si se considera una estimación de inflación de

8,04% (5) para el trimestre marzo-mayo de 2020.

Esta propuesta llevaría la jubilación mínima de los actuales \$14.068 a \$15.892 (con la fórmula de movilidad ascendería a \$15.694), es decir, unos \$200 adicionales.

Cuadro 3. Monto agregado de jubilaciones para marzo de 2020 por quintil de ingresos y porcentaje de aumento

| Quintil | Monto agregado de jubilaciones | Monto agregado de jubilaciones con nueva propuesta (\$1.500 + 2,3%) | Aumento estimado |
|--------------|--------------------------------|---|------------------|
| Quintil 1 | \$15.539.768.846 | \$17.595.519.230 | 13,2% |
| Quintil 2 | \$15.929.272.429 | \$17.993.981.695 | 13,0% |
| Quintil 3 | \$18.207.552.544 | \$20.324.662.252 | 11,6% |
| Quintil 4 | \$32.709.688.582 | \$35.160.347.420 | 7,5% |
| Quintil 5 | \$68.557.529.397 | \$71.832.687.373 | 4,8% |
| Total | \$150.943.811.798 | \$162.907.197.970 | 100% |

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses

Así entonces, el aumento para los primeros tres quintiles (el 60% de los casos) superaría la fórmula de la movilidad anterior, el cuarto quintil quedaría al nivel de la inflación estimada por CEPA y solo el 20% quedaría por debajo de la inflación.

Considerando esta estructura de distribución de jubilaciones, el aumento implicaría una reducción del monto de jubilaciones agregadas de unos \$5.500 millones.

Cuadro 4. Monto de actualización de jubilación agregada para marzo de 2020 considerando el aumento por decreto y la estimación de la movilidad anterior.

| Descripción | Monto |
|---|-------------------|
| Monto agregado de jubilaciones | \$150.943.811.798 |
| Variación Movilidad anterior | 11,56% |
| Monto agregado de jubilaciones con Movilidad anterior | \$168.392.916.442 |
| Monto agregado de jubilaciones con nueva propuesta (\$1.500 + 2,3%) | \$162.907.197.970 |
| Diferencia | (\$5.485.718.473) |

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses

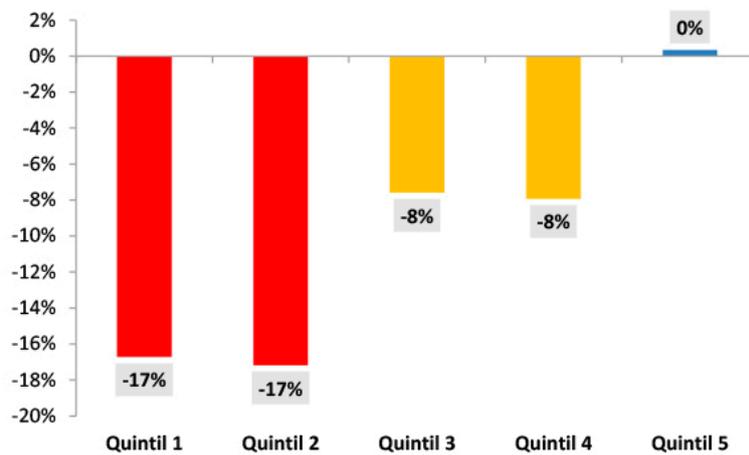
El segundo debate implica discutir si hay ajuste en las jubilaciones en términos agregados. La masa agregada de jubilaciones alcanza un incremento de casi 8%, mientras que la inflación estimada según CEPA para el período marzo-mayo de 2020 podría sumar el mismo incremento de 8% (6), entonces no

se puede hablar de ajuste sobre los jubilados.

Si se analiza el semestre diciembre de 2019 a mayo de 2020, se percibe que la movilidad de diciembre más el aumento por decreto de marzo implica un incremento de 17,3% que alcanza 25,1% si se considera el bono.

Considerando una inflación de 16,9% para ese semestre (7), la actualización de diciembre más el aumento de marzo queda por encima, recuperándose 0,4% de poder adquisitivo sin considerar el bono y 8 puntos porcentuales si se considera el bono.

Gráfico 7. Variación real por quintil de ingresos de los jubilados. Período diciembre 2015 a diciembre de 2019



Fuente: elaboración CEPA en base a Anses, INDEC y CABA

Finalmente, si se considera la movilidad anterior, el nuevo esquema implica casi 4 puntos porcentuales por encima si se considera el bono de diciembre y enero y casi 4 puntos menos si no se toma en cuenta el bono.

Cuadro 5. Monto agregado de jubilaciones discriminado por jubilación original y Reparación histórica por quintil. Estimación a diciembre de 2019

| Descripción | Aumento según movilidad anterior | Aumento según inflación | Aumento Aplicado |
|--|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Monto de liquidación de jubilación 12/19 a 2/20 | \$452.831.435.395 | \$450.733.780.453 | \$452.831.435.395 |
| Monto bonos | | | \$29.863.520.905 |
| Monto de liquidación de jubilación 03/20 a 05/20 | \$505.178.749.327 | \$486.973.441.458 | \$488.721.593.909 |
| Total | \$958.010.184.722 | \$937.707.221.911 | \$971.416.550.210 |
| Variación semestre 12/19 a 5/20 con bono | 21,3% | 16,9% | 25,1% |
| Variación semestre 12/19 a 5/20 sin bono | | | 17,3% |

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses